



RESOLUCIÓN No. - 3150

16 OCT 2020

"Por la cual se modifica el Artículo 36 de la Resolución No. 1443 del 21 de abril de 2020 que estableció el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en la Entidad Territorial Tolima para la vigencia 2021"

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales especialmente las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Resolución Ministerial No. 07797 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 07797 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas.

Que mediante la Resolución No. 1443 del 21 de abril de 2020, la Secretaría de Educación y Cultura establece el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en la Entidad Territorial Tolima para la vigencia 2021"

Que el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta las implicaciones de la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio sobre la prestación del servicio educativo, y para efectos de garantizar que el proceso de gestión de cobertura reglado en los capítulos IV y V de la Resolución 07797 de 2015, no sufra traumatismos que conlleven al menoscabo del acceso al servicio público de la educación, considera necesario modificar transitoriamente el cronograma del proceso de gestión de cobertura educativa contenido en el artículo 32 de la mencionada Resolución, otorgando a las entidades territoriales certificadas, plazos más amplios, que les permitan flexibilizar sus propios cronogramas y cumplir con las actividades requeridas de manera oportuna.

Que mediante la Resolución No. 018087 del 29 de septiembre del 2020, el Ministerio de Educación Nacional adiciona un párrafo transitorio al artículo 32 de la Resolución 07797 de 2015.

Que de acuerdo a la adición del párrafo transitorio al artículo 32 de la Resolución 07797 del 2015, se hace necesario modificar el artículo 36 de la Resolución No. 1443 del 2020.

En mérito de lo anterior, El Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Tolima:

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima -- Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8º
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



RESOLUCIÓN No. - 3 1 5 0
1 6 OCT 2020

“Por la cual se modifica el Artículo 36 de la Resolución No. 1443 del 21 de abril de 2020 que estableció el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en la Entidad Territorial Tolima para la vigencia 2021”

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el cronograma de actividades del proceso de gestión de cobertura educativa, establecido en el artículo 36 de la resolución No. 1443 del 21 de abril de 2020, a partir de la etapa de “Solicitud y asignación de cupos educativos”, el cual será aplicable desde la primera semana de septiembre de 2020 y hasta la cuarta semana de marzo de 2021, así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Solicitudes de cupos y traslados de estudiantes activos. Aplica para alumnos activos en cada establecimiento educativo estatal y para alumnos que solicitan traslado a otra institución.	1 septiembre de 2020	20 noviembre de 2020
Inscripción de alumnos nuevos.	1 septiembre de 2020	Abierta
Oficialización del reporte de inscripción de alumnos nuevos en el SIMAT	29 enero 2021	
Oficialización del reporte de solicitud de cupos de alumnos activos en el SIMAT	17 noviembre de 2020	27 noviembre de 2020
Promoción y aprobación de traslados de estudiantes.	23 noviembre de 2020	4 diciembre de 2020
Reprobación de estudiantes.	17 noviembre de 2020	26 febrero de 2021
Asignación de cupos para alumnos nuevos.	7 de diciembre de 2020	Abierta
Renovación matrícula alumnos activos.	7 diciembre de 2020	26 marzo de 2021
Matrícula de alumnos nuevos.	7 diciembre de 2020	Abierta
Novedades de retiro de estudiantes.	Permanentemente	

EL TOLIMA NOS UNE



RESOLUCIÓN No. 3150

16 OCT 2020

"Por la cual se modifica el Artículo 36 de la Resolución No. 1443 del 21 de abril de 2020 que estableció el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en la Entidad Territorial Tolima para la vigencia 2021"

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Asignación de estrategias de permanencia	18 enero de 2021	30 noviembre de 2021
Caracterización de la población en riesgo de deserción	18 enero de 2021	30 noviembre de 2021
Expedición del acto administrativo de distribución de planta docente, directivo docente y administrativa.	17 de noviembre de 2020	26 de marzo de 2021
Auditorías a las Instituciones Educativas	La Secretaría de Educación y Cultura define las fechas de las auditorías que adelantará para el proceso de gestión de cobertura en el Plan de Auditoría	
Corte MEN matrícula Oficial y No Oficial Generación Anexo 6A y 5A	26 marzo de 2021	
Reporte de información de infraestructura física (construcciones y/o adecuaciones en edificaciones) en el sistema que disponga el MEN.	Permanentemente	

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el artículo 36 de la resolución No. 1443 de 2020; las demás partes de la Resolución se conservan.

Dado en Ibagué, a los 16 OCT 2020

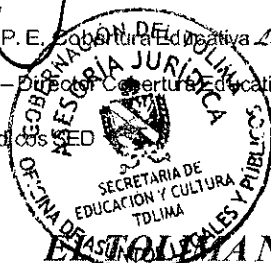
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Lila Maria Camelo Romero – P. E. Cobertura Educativa

Aprobó: Juan Carlos Acero Hernandez – Director Cobertura Educativa

Revisó: Oficina Asuntos Legales y Jurídicos



el Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8º
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia